



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 97. /2026

Sra.

Valeska Mendez Manriquez

Código solicitud MU062T0003963

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003963

“Solicitud Estimados señores de la Municipalidad, Me encuentro realizando un estudio sobre reciclaje y les escribo para solicitar su amable colaboración en completar tabla de resumen con los datos de residuos y reciclaje generados mensualmente por su municipio. Adjuntaré la tabla correspondiente para que puedan llenarla con la información disponible. Quedo a su disposición para cualquier consulta y agradezco de antemano su gentileza y apoyo en este proyecto. Sin más, me despido cordialmente,.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando informe en Excel sobre el particular, de acuerdo a lo requerido e informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

lan.

DBF/LQR/

Conchalí, 19 de marzo de 2026